



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL

N°037-2019-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 13 AGO 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Regional, de fecha 05 de Julio del año 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el Cuarto Punto de Post Agenda; con el voto por mayoría del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*;

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que: *"el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)"; en el artículo 15°, literal a) establece que: "es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*; en concordancia con el artículo 39° de este dispositivo legal, señala que: *"los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que el Cuarto Punto de la Post Agenda a debatir: Declarar como día de descanso para el magisterio de la Región de Cajamarca el día 08 de julio por celebrarse el Día del Maestro de acuerdo al Decreto Legislativo el día 08 de julio por celebrarse el Día del Maestro Ley 29444 Ley de Reforma Magisterial.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el **Pleno del Consejo Regional acordó:**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

PRIMERO: DECLARAR el día 08 de julio del 2019 como día de descanso para todos los maestros que trabajan en la Región de Cajamarca en virtud de la Ley N° 29444 Ley de Reforma magisterial, D. S. N° 004-2013-ED, Artículo N° 199 Literal g) donde indica que el maestro tiene permiso con goce de remuneraciones por el Día de Maestro;

SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe), a fin de que cada Director de I. E. tome conocimiento del mismo.

TERCERO: ENCARGAR: al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano
CONSEJERO DELEGADO
Pde. del Consejo Regional